

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A.

La compañía **CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/noviembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5428

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 20.000,00 Número de acciones 20.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PLANIFICACION, DISEÑO, PROMOCION, CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES, TUNELLES, LINEAS DE FERROCARRIL, PUERTOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CANALES, REPRESAS, CENTRALES HIDROELECTRICAS, TERMoeLECTRICAS, AEROPUERTOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS Y TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERIA...

Quito, 28 de diciembre de 2005

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA
ENCARGADA

BANCO BOLIVARIANO: REVOCATORIA DE CARTIFICACION DEL ESTATUTO OTORGADA...

... para la anulación de la modificación del estatuto otorgada el 17 de octubre del 2005, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-Q-IJ-5255 de 20 de diciembre de 2005.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor William Miranda Molestina, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-Q-IJ-5255 de 20 de diciembre de 2005, aprobó el cambio de denominación de la compañía **IMSAACERO ECUADOR S.A.**, por la de **IMSAACERO ECUADOR HOLDING S.A.**, la reforma y codificación de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **IMSAACERO ECUADOR S.A.**, por la de **IMSAACERO ECUADOR HOLDING S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión..."

Quito, 20 de diciembre de 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

En. 2-3-4

590.000 habilitados

590.000 habilitados